

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600444
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información pública disponible es suficiente y relevante para todos los colectivos.

En general, se ha mejorado la Web en la revisión de las alegaciones del informe provisional, de forma que ahora está más completa.

El programa dispone de una web bien organizada, intuitiva, con la información bien estructurada pero necesitada de una permanente actualización.

Aunque se valoren positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones al informe provisional, se mantienen aquellas recomendaciones atendidas y en proceso de resolución, habiéndose eliminado las ya resueltas.

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar la información sobre el profesorado de forma más estructurada, de acuerdo con las líneas del Programa y con la producción científica.
- Se recomienda mantener debidamente actualizada la información de los diferentes apartados de la web.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza

Se valora que la implantación, despliegue y desarrollo del SGIC es el adecuado. completamente desplegado por la Universidad de Sevilla y con un buen funcionamiento. Cuenta con un gestor documental que permite la elaboración y actualización de toda la documentación y de los indicadores. Existe un plan de garantía de calidad y una comisión de calidad.

El programa cuenta con un Plan de Mejora correctamente revisado y actualizado. Los planes publicados incluyen acciones concretas derivadas de revisiones y análisis anteriores.

Se considera, sin embargo, que el sistema de gestión de la web no funciona correctamente. Sería conveniente

Código Seguro de verificación: etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==

establecer un protocolo claro de mejora y actualización de la información pública. El sistema actual en el que el coordinador del programa coordina -con escaso apoyo- la web específica del programa mientras que desde la OGC se gestiona la información institucional no parece el más adecuado.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un nuevo protocolo para la actualización de la web, delimitando de forma clara las funciones del coordinador y de la OGC.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Se constata que las competencias corresponden con las indicadas con la Memoria de Verificación adecuándose al nivel MECES4. Los criterios de admisión (poseer un máster y en el caso de que este tenga una orientación profesionalizadora realizar 20ECTS de formación metodológica, certificación nivel B1 inglés) garantizan captar alumnado que sea capaz de diseñar, desarrollar, defender y difundir un trabajo de investigación. Por otra parte, se considera que la oferta de 50 plazas es coherente con el número de profesorado en activo (56 profesores y profesoras) y el número de líneas (5).

Se considera coherente la exigencia de complementos formativos en función de los perfiles de ingreso. Según la memoria verificada, la comisión académica del programa debe analizar los casos del alumnado con necesidad de complementos para que el programa formativo que sigan garantice la adquisición de las competencias propias del nivel de doctorado. Las evidencias analizadas indican que el programa de doctorado y la CAD siguen dichas directrices.

Se considera que las actividades ofertadas son coherentes con las competencias a alcanzar. Sin embargo, sería conveniente incrementar la oferta formativa sobre aspectos metodológicos.

Se constata que el programa dispone de mecanismos adecuados y que coinciden con lo fijado en la memoria verificada para la supervisión y seguimiento del trabajo del alumnado. Se valora de forma especialmente positiva: a) La elaboración y seguimiento del Código de Resolución de conflictos así como el Código de buenas prácticas para la dirección de las tesis. b) La exigencia de la aceptación de publicación de un artículo derivado de la tesis en una revista indexada al WoS o SCOPUS, antes de la autorización de la defensa de la tesis doctoral. c) La evaluación en formato "ciego" de los planes de investigación del alumnado.

Se constata que los procedimientos y mecanismos de la comisión académica para la supervisión del desarrollo del programa son adecuados y se están desarrollando correctamente.

Se valora que el acompañamiento de los doctorandos durante la formación es adecuado y va mejorando. Una buena evidencia es la valoración que hace el alumnado en las encuestas de satisfacción: la atención recibida ha sido valorada en los últimos tres cursos con una media de 3,13/3,11/3,52 (de una escala de 1 a 5).

Se constata que la USE aplica la normativa del RDL 99/2011 y que el Programa aplica las normas, acuerdos y procedimientos emanados tanto de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS) como de los órganos del propio programa.

Aunque se valore positivamente la acción de mejora propuesta en las alegaciones para atender la recomendación sobre el incremento de la oferta formativa, ésta se mantiene hasta su completa resolución.

Código Seguro de verificación:etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==	PÁGINA	3/8
 etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==				

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar la oferta formativa relacionada con aspectos metodológicos

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Se valora positivamente la actividad investigadora del profesorado: cada profesor o profesora que participa en el programa cuenta con, al menos, un sexenio (125 en total) y entre 2013 y 2017 han publicado 253 artículos en revistas indexadas en WoS o SCOPUS.

La plantilla no ha sufrido grandes modificaciones: ha pasado de 43 docentes en el curso 2013/2014 a 56 en la actualidad. Según el autoinforme -y así se ha podido constatar con las evidencias aportadas- se han producido cuatro bajas por jubilación y una por no renovación del sexenio. Por otra parte, las nuevas incorporaciones (18) han permitido cubrir y ampliar áreas de investigación con menor representación.

Se valora que la Universidad de Sevilla dispone de mecanismos claros y adecuados para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis.

Por lo que respecta a la internacionalización, se han presentado siete tesis; dos con mención internacional y una en convenio de tutela académica con una universidad de Brasil. En los tres tribunales ¿de acuerdo con la normativa- se contó con expertos internacionales. No se cuenta con profesorado extranjero en comisiones de seguimiento, pero sí ¿aunque pocas, solo cuatro- en actividades formativas. Se ha contado con la presencia de 14 profesores y profesoras de universidades de Israel, Reino Unido, Estados Unidos, Portugal, Brasil, Irlanda, Noruega. Estos datos indican una buena orientación hacia la internacionalización del programa, pero se considera conveniente aumentar la presencia de personal experto de otros países.

Con los datos aportados, se constata que hasta finales de 2017 cada una de las líneas contaba, por lo menos, con un proyecto de investigación vigente. Por otra parte, queda patente que todos los grupos han desarrollado diversos proyectos competitivos en los últimos 6 años. Puesto que no se aportan evidencias sobre los proyectos presentados y pendientes de resolución en el 2018, y aunque se valore la capacidad investigadora demostrada por el conjunto del profesorado del programa, se considera conveniente mantener una recomendación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada línea de investigación del programa debe contar con, al menos, un proyecto vigente.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Se constata que -como se señala en el autoinforme- tanto la infraestructura como los recursos disponibles son

Código Seguro de verificación: etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==	PÁGINA	4/8
 etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==				

adecuados para el correcto desarrollo del programa y que respecto a la memoria de verificación, se ha mejorado las instalaciones así como los recursos disponibles.

El programa de doctorado se apoya en los servicios de la Universidad de Sevilla y de su Escuela de Doctorado, que centralizan todos los aspectos de orientación académica y profesional. Estos servicios están en pleno funcionamiento y responden a las necesidades de los estudiantes.

Se evidencia que las tareas de soporte al título son apropiadas, pero también que los recursos para los doctorandos siguen siendo escasos (becas de formación y movilidad). Con todo, la satisfacción global del alumnado con el programa ha aumentado en los últimos años.

Por lo que respecta a los servicios de orientación académica y profesional, en el autoinforme se señala que el programa valora muy positivamente las acciones que desde la Universidad se vienen desarrollando para los doctorandos. Se afirma -y se ha constatado con las evidencias aportadas- que la satisfacción de los estudiantes respecto de los programas de movilidad y su gestión ha ido mejorando conforme el programa ha ido desarrollándose. Con todo, esta valoración sigue siendo baja (2,38 en el curso 2014-2015 y 3 en el 2016-2017).

Se constatan los esfuerzos del programa para fomentar la movilidad, esfuerzos que se han traducido en 5 convenios con universidades latinoamericanas y que han permitido la participación en el programa de un elevado porcentaje de alumnado extranjero. También se constata la necesidad de ampliar convenios con universidades de países europeos y se evidencian los esfuerzos por promover la presencia de personas extranjeras en el programa.

Aunque se valore positivamente la acción de mejora propuesta en las alegaciones sobre la ampliación de convenios con universidades europeas, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda persistir en la decisión de ampliar los convenios con universidades europeas.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Se ha constatado que las actividades formativas están correctamente orientadas a la consecución de las competencias y objetivos del programa. Se ofrecen actividades vinculadas a las líneas de investigación y a enfoques/aspectos de metodología. La mayoría de estas actividades tienen el formato de seminario de unas 3 horas de duración. En el curso 2013/14 se organizaron 13 y en el 2016/17 fueron 45. Por otra parte está la oferta de actividades de formación transversal que ofrece la Escuela Internacional de Doctorado. Se valora la posibilidad de que algunas de las actividades formativas sean impartidas en formato online y autoformativo y, como ya se ha señalado en otro apartado, se considera conveniente incrementar la oferta formativa sobre aspectos metodológicos.

Se ha constatado que los sistemas de evaluación son correctos. La evaluación a ciegas y la exigencia de haber publicado un artículo bien indexado son medidas que incrementan la fiabilidad de los sistemas de evaluación.

El número de tesis defendidas -una en 2015 y seis en 2017- está por debajo de lo previsto y sería conveniente incrementarlo, sobre todo teniendo en cuenta el número de alumnado matriculado. Es previsible que en el 2018 se produzca este incremento, pero actualmente constituye una debilidad del programa.

Aunque se valoren positivamente las acciones de mejora propuestas para incrementar la tasa de éxito del programa y

Código Seguro de verificación: etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8



etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==

fomentar las publicaciones del alumnado, se mantienen dos recomendaciones hasta su completa resolución. En las alegaciones no se hace referencia a la recomendación de valorar la posibilidad de ofrecer actividades formativas mediante modalidades no presenciales y de autoformación, por lo que también se mantiene.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha acciones para incrementar el número de tesis y, consecuentemente, la tasa de éxito del programa.

3.7. INDICADORES

Se alcanza

Se constata que los datos han permitido identificar las mejoras necesarias que -como se señala en el autoinforme- actualmente se centran en cuatro áreas: 1) Movilidad del alumnado. 2) Publicaciones del alumnado. 3) Seminarios formativos. 4) Mejorar la capacidad de atracción de alumnado de otros países, especialmente europeos.

Se constata la adecuación de los datos de los indicadores con las características del programa. Sin embargo, algunos indicadores han evolucionado de forma no prevista, sin que necesariamente sea una evidencia de una disminución de la calidad del programa. Entre estos indicadores cabe destacar:

- a) Demanda algo inferior a la prevista. Según el autoinforme la principal razón para que no se hayan cubierto las plazas ofertadas ha sido la exigencia del nivel de inglés B1 por parte de los aspirantes
- b) Porcentaje de estudiantes extranjeros más elevado que el previsto (43% curso 15-16, 42% curso 16-17). Como señala el autoinforme, este dato muestra la capacidad de atracción del programa.
- c) Bajo número de tesis leídas.
- d) Los estudiantes a tiempo parcial cubren un porcentaje de entre el 10 y el 15%, lo cual se considera adecuado.
- e) Los índices de abandono indican que se han producido 34 bajas motivadas por diferentes circunstancias: abandono voluntario, abandono motivado por baja calidad de los planes de investigación, por motivos laborales o por fallecimiento.

La recomendación del informe provisional sobre la obtención de datos sobre quejas, sugerencias y felicitaciones ha sido atendida y resuelta. Aunque se valoren positivamente las acciones de mejora se considera conveniente mantener hasta su resolución la recomendación de realizar un exhaustivo análisis de los indicadores del programa.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un exhaustivo análisis de los indicadores del programa.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación: etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==	PÁGINA	6/8
 etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==				

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar la información sobre el profesorado de forma más estructurada, de acuerdo con las líneas del Programa y con la producción científica.
- Se recomienda mantener debidamente actualizada la información de los diferentes apartados de la web.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un nuevo protocolo para la actualización de la web, delimitando de forma clara las funciones del coordinador y de la OGC.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar la oferta formativa relacionada con aspectos metodológicos

4. PROFESORADO:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada línea de investigación del programa debe contar con, al menos, un proyecto vigente.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda persistir en la decisión de ampliar los convenios con universidades europeas.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha acciones para incrementar el número de tesis y, consecuentemente, la tasa de éxito del programa.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un exhaustivo análisis de los indicadores del programa.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Código Seguro de verificación: etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	01/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



etRG90vhGUXnMhP1BP4CHw==